



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 FEB. 2022

EX.N° 162 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 815 de 10 de Junio de 2019 se fijó el texto refundido y sistematizado del “**REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.**”-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.088 de fecha 10 de Agosto de 2021, se abrió, a contar del 16 de Agosto de 2021 y por un período de 30 días hábiles, el Registro Público para la inscripción de las organizaciones y entidades interesadas en participar en la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2021 -2025.-

3.- El Acuerdo N° 100 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Actividades Relevantes.-

4.- El Acuerdo N° 101 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones Comunitarias Funcionales.-

5.- El Acuerdo N° 102 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones de Interés Público.-

6.- Que no hubo instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones Sindicales.-

7.- Que el día 27 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

8.- Que el día 27 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

9.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Actividades Relevantes, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

10.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones de Interés Público, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

11.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Asociaciones Gremiales, convocada para los efectos de elegir al miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

12.- Que mediante Acuerdo N° 247 y N° 248, ambos adoptados en Sesión Ordinaria N° 25 de 25 de Enero de 2022, del Concejo Municipal, se aprobó la designación de la FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION RECREA, para integrar el **ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO**, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, 2021 - 2025.-

kan

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 162 / DE 2022.-

13.- El Certificado del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de Diciembre de 2021, que acredita que no se han interpuesto reclamaciones en relación con las elecciones de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, de los Estamentos señalados precedentemente.-

14.- El Certificado del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 28 de Diciembre de 2021, que acredita que no se han interpuesto reclamaciones electorales en contra de los actos eleccionarios efectuados para conformar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, señalados precedentemente.-

15.- Que es necesario dejar establecida la nómina de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2021 -2025.-

DECRETO:

Déjase establecido que el **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA**, para el período 2021 - 2025, ha quedado integrado por los siguientes Consejeros:

A.-ESTAMENTO : “ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS”:

CONSEJEROS TITULARES	JUNTA DE VECINOS
MONICA ORMEÑO OLIVA	N° 16-A “CLAUDIO ARRAU”
MILITZA AGUSTI ORELLANA	N° 12 “PEDRO DE VALDIVIA NORTE”
MARIANELA POBLETE OPORTO	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA
SARA GIL BARDALES	N° 10-B “BARRIO PLAZA URUGUAY”
MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	N° 5-A “EL BOSQUE ORIENTE”

B.- ESTAMENTO : “ACTIVIDADES RELEVANTES”

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
ELISEO PANTOJA ANDREU	-CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
ANDRES SILVA QUINTANILLA	-UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
LEONCIO LOPEZ ROJAS	-ROTARY CLUB DE PROVIDENCIA
CHRISTIAN FARIAS RODRIGUEZ	-ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
YERKO TORREJON KOSCINA	-INSTITUTO O´ HIGGINIANO DE CHILE

CONSEJERO SUPLENTE	ORGANIZACION
ROBERTO MACCHIAVELLO MARCELI	-CENTRO DE EX CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA CALEUCHE

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 162 / DE 2022.-

C.- ESTAMENTO : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES:

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL
MARIA GARRIDO LAZO	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO
GLADYS FERNANDEZ NAVARRETE	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE PROVIDENCIA
DIEGO EDWARDS ZAMORA	COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA
ANA SEREY ARANCIBIA	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA TERRAZA DE VALENTIN LETELIER
AMANDA GREZ SILVA	CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNAN ALESSANDRI

D.- ESTAMENTO : “ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO”:

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
GERARDO MORA OSSES	-CORPORACION CULTURAL NUEVA ACROPOLIS CHILE
SILVIA REYES CRESPO	-FUNDACION RESTAURANDO VINCULOS FAMILIARES O FUNDACION RESTAURADOS
OLGA MARTINEZ PINTO	-MAYUMAMAN
KARIM SANCHEZ WADIE	-BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS
BARBARA ASTABURUAGA VALDES	-FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION RECREA

E.- ESTAMENTO : “ASOCIACIONES GREMIALES”

CONSEJERO TITULAR	ASOCIACION
PAULINA URETA VAN DE WYNGARD	-ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES DE BARRIO ITALIA - PROVIDENCIA

Anótese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

[Handwritten initials] CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Srs. Consejeros
Secretaría Municipal
Archivo
Decreto en Trámite N° 464.r